

Subvenciones Médicas para Jubilados (Retiree Medical Grants)

Mediante estas subvenciones basadas en las necesidades, los jubilados elegibles y sus cónyuges y cónyuges sobrevivientes reciben reembolsos de hasta \$2,500 por persona, una vez cada tres años, para cubrir gastos de servicios dentales y/o aparatos auditivos.

Acerca de las subvenciones médicas para jubilados

El Programa de Asistencia de la Junta de Pensiones provee subvenciones basadas en las necesidades de hasta \$2,500, una vez cada tres años, para jubilados elegibles de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.), sus cónyuges o sus cónyuges sobrevivientes para gastos de servicios dentales y/o aparatos auditivos. Estos servicios y suministros no tienen cobertura de Medicare ni del Plan Suplementario de Medicare. Las Subvenciones Médicas para Jubilados se conceden como reembolsos de gastos elegibles documentados después de que se presten los servicios.

Monto

Cada jubilado elegible, cónyuge o cónyuge sobreviviente podría recibir una subvención de hasta \$2,500, una vez cada tres años.

Maximizar el reembolso

Se cubre la subvención con un reembolso único de hasta \$2,500 para gastos elegibles una vez cada tres años. Usted puede solicitar que se le reembolse por un solo gasto o una combinación de gastos elegibles. Para maximizar el reembolso, espere hasta que la suma de sus recibos equivalga o se aproxime a \$2,500. Los servicios se deben haber prestado el 1 de julio de 2019, o después de esa fecha.

Ejemplos

1. Usted solicitó y recibió una subvención de \$1,200 para gastos dentales incurridos en septiembre del 2019. Podrá solicitar otra subvención de hasta \$2,500 en tres años (en septiembre del 2022).
2. Incurrió en gastos dentales de \$1,100 en diciembre del 2019 y el dentista dijo que usted necesitaría trabajo dental adicional. Tuvo gastos dentales adicionales de \$1,250 en febrero del 2020. Solicitó y recibió una Subvención Médica para Jubilado de \$2,350 en marzo del 2020. Podrá solicitar otra subvención de hasta \$2,500 en tres años (en marzo del 2023).
3. Incurrió en gastos dentales de \$750 en enero del 2020. Anticipando que necesitaría aparatos auditivos, no solicitó la subvención para gastos dentales porque solo puede solicitarla una vez cada tres años. En mayo del 2020 incurrió en un gasto de \$3,800 en aparatos auditivos. Solicitó y recibió una Subvención Médica para Jubilado de \$2,500 en mayo del 2020. Podrá solicitar otra subvención de hasta \$2,500 en tres años (en mayo del 2023).

Participación

Para calificar, usted debe

- tener 65 o más años de edad;
- tener ingresos familiares anuales totales que sean menores de \$74,520 en el 2022,
y



Subvenciones Médicas para Jubilados (Retiree Medical Grants)

- estar recibiendo una pensión de jubilación o de sobreviviente del [Plan de Pensión de Beneficio Definido](#); tener 15 años conmensurado de participación en el Plan de Pensión de Beneficio Definido; y estar inscrito en las Partes A y B de Medicare y en un plan suplementario de Medicare o en el plan Medicare Advantage; o bien,
- estar inscrito en el [Plan Suplementario de Medicare](#) de la Junta.

Usted debe poder documentar el costo de los servicios dentales y/o aparatos auditivos junto con cualquier otra cobertura (o ausencia de cobertura) disponible por medio de su cobertura médica.

Cómo solicitar

- Complete la [Solicitud de subvenciones médicas para jubilados](#).
- Envíe por correo electrónico la solicitud y la documentación requerida a memberservices@pensions.org.
- Asegúrese de incluir los recibos de los gastos.

La Junta toma en cuenta las necesidades y recursos económicos y personales del solicitante cuando evalúa las solicitudes de asistencia.

Solicitud de autorización previa

Antes de incurrir en un gasto y solicitar una subvención, usted puede pedir que la Junta de Pensiones determine previamente si el gasto y la necesidad económica cualifican para una Subvención Médica para Jubilado. Simplemente entregue una solicitud con una copia de los costos estimados desglosados.

Si se le autoriza con anticipación, entregue su(s) recibo(s) después de que reciba los servicios desglosados y la Junta de Pensiones le reembolsará la cantidad permitida.

¿Necesita ayuda?

Llame a la Junta al 800-773-7752 (800-PRESPLAN).

